



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2018-43

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogándose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

### INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

#### CONDICIONES DEL PROCESO

- 1. OBJETO:** “Compraventa de equipos de tecnología para la dotación de la Comisión Investigativa Contra el Crimen Organizado - CICOR con ingerencia en la ciudad de Medellín”
- 2. ALCANCE:** El alcance del objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la compraventa de:

	ITEM	CANTIDAD
1	PICADORA	3
2	PORTATIL AN	1
3	IMPRESORAS PORTATILES	10
4	CARTUCHOS IMPRESORA PORTATIL	10
5	PORTATIL CART	1
6	PROYECTOR	1
7	PARLANTE PARA EL PROYECTOR	1
8	VIDEO BEAM	1
9	PORTATILES	14
10	LICENCIA OFFICE	16
11	ANTIVIRUS	16
12	IMPRESORA INDUSTRIAL	3
13	TINTAS 1	6
14	TINTAS 2	6
15	TINTAS 3	6
16	TINTAS 4	9
17	TELEVISORES	3
18	REPETIDORES DE INTERNET	2
19	MONITOR HDMI	1
20	CABLES DE INTERNET	2

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se amplían las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	PICADORA	Fellowes 450m 9-sheet Micro-cut Papel Y Tarjeta De Ficha Técnica: • Titulo Original: Fellowes 450M 9-Sheet Micro-Cut Office Paper Shredder with Auto Reverse Jam Prevention Feature and SilentShred Noise Control Technology (4074001) • Marca: Fellowes • Modelo: 4074001 • Unidad de peso: lb • Peso de Paquete: 11.45 • Ancho: 41.66 • Alto: 29.21 • Largo: 57.15 • Color: Negro Garantía: al menos 1 año
2	PORTATIL AN	Portatil acer Predator Gaming Core i7 17,3 pulgadas GTX1060 Capacidad 16 GB Capacidad de disco duro 1 TB Conectividad 10/100/1000 Ethernet Conexion wifi/bluetooth 4,0 Conexión USB 3 X USAB 3.0 1 X USB Tipo C Especificaciones Disco SSD 256 GB - Teclado tipo Chiclet US Familia de procesador Intel Core i7 Largo 2,89 Modelo PH317-51-70A1 RAM 16 Resolución Pantalla FHD Sistema operativo Windows 10 Tarjeta de video GTX 1060 6GB DDR5 Tecnología LED Tipo de batería 4 celdas - 3220 mAh - Lithium - ion Tipo de procesador 7700 HQ (6MCACHE 2.8 GHz UP 3.8 GHz) tipos de entrada HDMI-RJ45 Garantía: al menos 1 año





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	IMPRESORAS PORTATILES	<p>Hp impresora Portátil Office Jet Pro 200 Cz993a</p> <p>Velocidad de impresión en negro:</p> <p>ISO: Con CA: Hasta 10 ppm, Con batería: Hasta 9 ppm</p> <p>Borrador: Con CA: Hasta 20 ppm, Con batería: Hasta 18 ppm</p> <p>Velocidad de impresión color:</p> <p>ISO:Con CA: Hasta 7 ppm, Con batería: Hasta 6 ppm</p> <p>Borrador:Con CA: Hasta 19 ppm, Con batería: Hasta 17 ppm</p> <p>Velocidad de impresión en color (borrador, fotografías de 10x15 cm)</p> <p>Foto modo normal: 34 seg, velocidad de foto en borrador no especificada</p> <p>Salida de la primera página (preparada)</p> <p>Negro: Con CA: Hasta apenas 12 seg, Con batería: Hasta apenas 12 seg</p> <p>Color: Con CA: Hasta apenas 14 seg, Con batería: Hasta apenas 15 seg</p> <p>Ciclo de trabajo (mensual, A4)</p> <p>Hasta 500 páginas</p> <p>Volumen de páginas mensual recomendado</p> <p>100 a 300</p> <p>Tecnología de impresión</p> <p>Inyección térmica de tinta HP</p> <p>Ofrece hasta 1.200 x 1.200 ppp (cuando imprime desde un ordenador)</p> <p>Calidad de impresión en color (óptima)</p> <p>Número de cartuchos de impresión</p> <p>2: 1 negro, 1 color (cian, magenta y amarillo)</p> <p>Cartuchos de repuesto</p> <p>C2P05AL - Cartucho de tinta original de alta capacidad HP 62XL negro (~600 páginas)</p> <p>C2P07AL - Cartucho de tinta original de alta capacidad HP 62XL tricolor (~415 páginas)</p> <p>Garantía: al menos 1 año</p>
4	CARTUCHOS IMPRESORA PORTATIL	<p>Cartucho de tinta HP 62XL negro</p> <p>Color(es) de consumibles de impresión</p> <p>Negro</p> <p>Gota de tinta</p> <p>12 pl</p> <p>Tipos de tinta</p> <p>Con base de pigmento</p> <p>Rendimiento de la página (blanco y negro)</p> <p>~600 páginas</p>
5	PORTATIL CART	<p>Alienware 17 I7-7820hk 32gb Ram Gtx1080 8gb 1tb+256ssd Qhd</p> <p>Processor:</p> <p>7th Generation Kaby Lake Intel Core i7-7820HK processor 2.9GHz ( 8MB Cache,Turbo up to 3.9GHz)</p> <p>OS:</p> <p>Windows 10 Home 64-bit</p> <p>Display:</p> <p>17.3" QHD (2560x1440) 120Hz IPS Anti-Glare 400-nits G-Sync Display With Tobii IR Eye-Tracking</p> <p>Video:</p> <p>NVIDIA GeForce GTX 1080 With 8GB GDDR5X Graphics Card</p> <p>Memory:</p> <p>32GB Dual Channel DDR4 at 2400MHz</p> <p>1TB (1024GB) SATA 7200RPM + 256GB M.2 SSD (Disco Duro Estado Solido)</p> <p>Garantía: al menos 1 año</p>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	PROYECTOR	<p>Miniproyector LED Tiro corto 450 lumens HD Tipo de visualizacion DLP Tecnología LED GB Resolution nativa HD(1280x720) Brillo (ANSI-Lumens) 450 Lumenes Radio de contraste 100.000:1 Tiempo de vida de la lámpara (horas modo normal) 30000 Tamaño de pantalla (pulgadas) 40" a 80" (7,5 cm. A 33 cm.) Zoom (x) Fijo Sonido 1W + 1W Stereo Conexiones Salida de audio si (minijack) HDMI SI USB SI Bluetooth SI Miracast SI Garantía: al menos 1 año</p>
7	PARLANTE PARA EL PROYECTOR	<p>Parlante inalámbrico LG PH4 Bluetooth Negro Canal 360 sound Potencia Total 16W (4ohm, 1Khz) consumo de energía (encendido) 6W consumo de energía (standby) 0.5W ↓ Sistema 1.0 (portatil) Bluetooth™ si SBC si Dimensiones Unidad central (A x L x P / mm) 66 x 175 x 80 Tamaño caja (A x L x P / mm) 107 x 74 x 223 Unidad central (Peso Neto / Kg) 0.53 Caja(Peso Neto / Kg) 0.724 Contenido caja Manual, Garantía, Micro USB (5pin) Opciones de posición Plano Garantía: al menos 1 año</p>
8	VIDEO BEAM	<p>Proyector EPSON Powerlite S27 Especificaciones generales Powerlite S27 PowerLite X27 PowerLite X29 sistema de proyección Metodo de proyección Frontal / Retroproyección / Colgado de techo Numero de pixeles Luminosidad de color Luminosidad del blanco Brillo en blanco:2.700lúmenes relación de aspecto Resolución nativa Tipo de lampara 30" a 350 " [0.88 a 10.44 m] (Zoom: Wide) 22" a 260 " [0.88 a 10.44 m] (Zoom: Tele) Reproducción de color hasta 1,07 billones de colores Lente de proyección Tipo Numero F Distancia focal Relación de zoom Vida util de la lampara 3</p>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		Corrección Keystone Relación de contraste Sistema de proyección de cristal liquido Garantía: al menos 1 año
9	PORTATILES	Portatil Ci7 7500u 4 gb 1 tb S Procesador Intel Core i7 7500U (4M Cache up 3.5 GHz) Memoria RAM 4 Gb DDR4 Disco Duro 1 TB 5400 RPM Tarjeta de video Nvidia Geforce GT920MX 2 Gb DDR3 Pantalla 14 pulgadas HD DVD-RW Hdmi Bluetooth 4.0 USB 3.0 Bateria polímeros Garantía: al menos 1 año
10	LICENCIA OFFICE	Office 365 HOME AND BUSINESS
11	ANTIVIRUS	Eset Nod32 Antivirus Licencia 1 Pc 1 año 2018
12	IMPRESORA INDUSTRIAL	Impresora multifuncional color Epson WF-6590DW Blanco Multifunción : Impresión - Escanear - Copia - Fax Resolución de impresión : 4.800 x 1.200 ppp Pantalla LCD: Color; Pantalla táctil; Diagonal:10.9 cm Interfaces : Wifi Direct; LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n; Host USB; Interfaz Ethernet (1000 Base-T/ 100-Base TX/ 10-Base-T); USB de alta velocidad: compatible con la especificación USB 2.0; Interfaz Gigabit Ethernet; Interfaz Ethernet (100 Base-TX/10 Base-T). Near Field Communication (NFC) Formatos papel : A4; A5; A6; B5; C4 (sobre); C6 (sobre); No. 10 (sobre); Carta; 10 x 15 cm; 13 x 18 cm; 20 x 25 cm; 16:9; Legal Dúplex : Sí Capacidad bandeja papel: 500 hojas estándar, 1581 hojas maximo Sistemas operativos compatibles : Linux; Mac OS 10.6+; Mac OS 10.7.x; Mac OS 10.8.x; Microsoft Windows XP (Home Edition / Prof / Prof X64 / Vista); Windows Server 2003 (32/64 bits); Windows Server 2008 (32/64 bits); Windows Server 2008 Garantía: al menos 1 año
13	TINTAS 1	T748XXL420-AL CARTUCHO YELLOW El cartucho de tinta extrafina DURABrite Ultra Black T748XXL de Epson es una tinta a base de pigmento que es difuminada, difuminada y resistente al agua. Además, estos cartuchos extra de alta capacidad producirán 7.000 páginas.  -WorkForce Pro WF-6090 -WorkForce Pro WF-6590  Especificaciones De Epson 748XXL -Tipo de impresora Impresoras de inyección de tinta -Tipo de contenedor Cartucho de inyección de tinta -Tipo de tinta A Base de pigmentos -Rendimiento de página negro 7.000 páginas





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
14	TINTAS 2	<p>T748XXL320-AL CARTUCHO MAGENTA</p> <p>El cartucho de tinta extrafina DURABrite Ultra Black T748XXL de Epson es una tinta a base de pigmento que es difuminada, difuminada y resistente al agua. Además, estos cartuchos extra de alta capacidad producirán 7.000 páginas.</p> <p>-WorkForce Pro WF-6090 -WorkForce Pro WF-6590</p> <p>Especificaciones De Epson 748XXL</p> <p>-Tipo de impresora Impresoras de inyección de tinta -Tipo de contenedor Cartucho de inyección de tinta -Tipo de tinta A Base de pigmentos -Rendimiento de página negro 7.000 páginas</p>
15	TINTAS 3	<p>T748XXL220-AL CARTUCHO CYAN</p> <p>El cartucho de tinta extrafina DURABrite Ultra Black T748XXL de Epson es una tinta a base de pigmento que es difuminada, difuminada y resistente al agua. Además, estos cartuchos extra de alta capacidad producirán 7.000 páginas.</p> <p>-WorkForce Pro WF-6090 -WorkForce Pro WF-6590</p> <p>Especificaciones De Epson 748XXL</p> <p>-Tipo de impresora Impresoras de inyección de tinta -Tipo de contenedor Cartucho de inyección de tinta -Tipo de tinta A Base de pigmentos -Rendimiento de página negro 7.000 páginas</p>
16	TINTAS 4	<p>T748XXL CARTUCHO BLACK</p> <p>El cartucho de tinta extrafina DURABrite Ultra Black T748XXL de Epson es una tinta a base de pigmento que es difuminada, difuminada y resistente al agua. Además, estos cartuchos extra de alta capacidad producirán 7.000 páginas.</p> <p>-WorkForce Pro WF-6090 -WorkForce Pro WF-6590</p> <p>Especificaciones De Epson 748XXL</p> <p>-Tipo de impresora Impresoras de inyección de tinta -Tipo de contenedor Cartucho de inyección de tinta -Tipo de tinta A Base de pigmentos -Rendimiento de página negro 7.000 páginas</p>
17	TELEVISORES	<p>Televisor LG Led 43 Pulgadas Full HD Smart TV 43LJ550T</p> <p>Tecnología Smart TV y webOS 3.5.</p> <p>Pantalla Full HD de 43 pulgadas.</p> <p>Tamaño diagonal de la pantalla de 108 cm.</p> <p>Dispone de WiFi direct.</p> <p>Posee 2 entradas HDMI.</p> <p>Dispone de procesador Dual Core.</p> <p>Cuenta con sintonizador TDT.</p> <p>10W de potencia de los parlantes.</p> <p>Posee 1 entrada USB.</p> <p>Cuenta con entrada RCA.</p> <p>Dispone de entrada Ethernet.</p> <p>Pesa 8,1 kg.</p> <p>Garantía: al menos 1 año</p>







Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ITEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
18	REPETIDORES DE INTERNET	Router Rompemuros Tp-Link Ti-wr941hp 450mbps Interfaz 4 10/100Mbps LAN Ports 1 10/100Mbps WAN Port Antenas 3*9dBi Detachable Omni Directional Antenna (RP-SMA) Fuente de Alimentación Externa 12VDC / 1.5A Estándares Inalámbricos IEEE 802.11n, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b Dimensiones (W X D X H) 9.0 x 7.5 x 1.9 in. (227.5 x 190 x 48.3mm) CARACTERÍSTICAS INALÁMBRICAS Frequency 2.4-2.4835GHz Signal Rate 11n: Up to 450Mbps(dynamic) 11g: Up to 54Mbps(dynamic) 11b: Up to 11Mbps(dynamic) Reception Sensitivity 450M: -71dBm@10% PER 130M: -74dBm@10% PER 108M: -74dBm@10% PER 54M: -77dBm@10% PER 11M: -91dBm@8% PER 6M: -89dBm@10% PER 1M: -97dBm@8% PER Transmit Power CE:<20dBm(2.4GHz) FCC:<30dBm Wireless Functions Enable/Disable Wireless Radio, WDS Bridge, WMM, Wireless Statistics Wireless 64/128/152-bit WEP / WPA / WPA2, WPA-PSK / WPA2-PSK Garantía: al menos 1 año
19	MONITOR HDMI	Monitor Samsung Super Slim de 22", Full Hd, 1920x1080, Hdmi Garantía: al menos 1 año
20	CABLES DE INTERNET	Cable de red categoria 6 de 15 metros Garantía: al menos 1 año

Importante:

- El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para el contratante o el Municipio de Medellín.
- El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable
- Todos los productos ofertados deberán estar cubiertos por la garantía comercial indicada, la cual debe estar expedida por el oferente o el fabricante, y en todo caso se deberá indicar el plazo de la garantía y bajo qué condiciones la cubre.

**2.2 Imputación presupuestal:** El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo 4600069142 de 2017, celebrado con el Municipio de Medellín. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000373.





### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

#### 3.1 Cronograma

Fecha y hora de publicación:	<b><u>Jueves 25 de mayo de 2018 antes de las 05:00 PM</u></b>
Plazo para presentar observaciones:	Hasta el lunes 28 de mayo de 2018, antes de las 10:00 am
Fecha y hora límite de entrega:	<b><u>Martes 29 de mayo de 2018 entre las 09:00 AM y las 10:00 AM</u></b>

#### 3.2 Forma de entrega de propuestas:

El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras:

Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.

No se aceptan propuestas presentadas por fuera de las fechas y horarios establecidos para hacerlo.

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor**. En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexas la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

**Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.**

El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.

La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.

Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.

Los criterios de calificación no pueden ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

#### 4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

**4.1 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de quince (15) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems o por cantidades. En todo caso el proponente seleccionado deberá entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos

**4.2** Los elementos requeridos son con destino al Municipio de Medellín, en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600069142 de 2017, suscrito entre la ESU y el Municipio de Medellín.

**4.3** El contratista deberá garantizar la calidad de los productos adquiridos, en caso de que alguno de los ítems no cumpla con la calidad requerida, el contratista deberá cambiarlo y entregarlo en el lugar del cual fue retirado, esto sin cargo alguno para la ESU o el Municipio de Medellín

**4.4 Lugar de entrega:** La entrega se hará en el Municipio de Medellín, en el lugar que la ESU designe, previa coordinación con el supervisor designado del contrato.

**4.5 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, una vez se realice la totalidad de la entrega de los elementos contratados y en todo caso el valor final a pagar corresponderá a los elementos efectivamente recibidos previa aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General, entrega de las garantías comerciales exigidas y el recibo de cumplimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

**4.6 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**4.7 Supervisión:** Una vez adjudicado el contrato, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

**5.1 Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No.2 – Formulario de propuesta económica**

**5.2 Verificación jurídica:** La ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

**5.3 Verificación técnica:** La ESU verificará que los elementos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para esto los proponentes deberán diligenciar el **ANEXO No. 5 - Formulario de propuesta técnica**

**5.4 Novedades:** En caso de registrarse novedades con los equipos a entregar en cuanto que no sean los requeridos, presenten problemas en el funcionamiento, se encuentren averiados, estén incompletos, entre otros, no serán recibidos por la ESU y deberán ser cambiados en coordinación con el supervisor del contrato.

## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada por la entidad, la cual será sujeta a verificación:

**6.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**6.2** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

**6.3** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

**6.4** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- 6.5** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- 6.6** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)
- 6.7** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del código de policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de 6 meses sin pagarlas.
- 6.8** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 6.9 ANEXO No.1 – Carta de presentación de la propuesta.** La cual deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la carta de presentación de la propuesta con el documento que acredite esta condición.
- 6.10 ANEXO 2 – Formulario de propuesta económica.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario del ítem requerido, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- El Formulario de propuesta económica deberá estar firmado por el Representante Legal, el no hacerlo generará rechazo de la propuesta presentada.
- 6.11 ANEXO No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.
- La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.
- 6.12** Certificado firmado por el Representante Legal del estado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el anexo técnico No.1 de la Resolución 1111 de 2017.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**6.13** La designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del representante legal de la empresa.

**6.14** Licencia del responsable del SG-SST de la empresa proponente el cual debe tener la competencia de acuerdo al número de empleados y al nivel de riesgo que tiene la empresa según lo indicado en el artículo 5 de la Resolución 1111 de 2017. El proponente deberá certificar bajo gravedad de juramento la cantidad de personas vinculadas a la empresa con el fin de poder verificar dicha competencia.

**6.15** El Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado

**6.16 ANEXO No 4. Subcontratación de actividades:** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser presentado.

**6.17 ANEXO No. 5. Formulario de propuesta técnica:** los proponentes deberán diligenciar el formato indicado, como cumplimiento del componente técnico del proceso.

**6.18 ANEXO No. 6. Garantías comerciales:** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser presentado.

## 7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

**7.1 GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Personería de Medellín, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

### 7.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

**7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

**7.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o







Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
  - 7.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
  - 7.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
  - 7.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
  - 7.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
  - 7.2.8** Cuando el Formulario de propuesta económica no se encuentre diligenciado por el Representante Legal de la Empresa o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la propuesta económica con el documento que acredite esta condición.
  - 7.2.9** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
  - 7.2.10** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
  - 7.2.11** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
  - 7.2.12** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
  - 7.2.13** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
  - 7.2.14** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.15** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo “Formulario de propuesta económica”.
- 7.2.16** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.17** Cuando el formulario propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta ingresados a través de la página web no puedan ser visualizados por parte de la ESU, lo anterior por considerarse como no presentados los documentos indicados.
- 7.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.19** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.20** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.21** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

### **7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales en los cuales deban incurrir los proponentes y el contratista a raíz de la presentación de propuestas, celebración y ejecución del contrato, estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

#### **7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:**

En virtud del Contrato Interadministrativos N° 4600072708 de 2017, suscrito con el Municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% y Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1% antes de IVA que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

### **7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES**







Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## **7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el Representante Legal y formará parte de la propuesta inicial.

## **7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Si el valor del IVA calculado, no corresponde al porcentaje indicado en el estatuto tributario vigente, se realizará la corrección respectiva.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## **7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**

### **7.7.1 Criterios de desempate:**

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

### **7.7.2 Ajuste económico:**





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previas los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

#### **7.7.3 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:**

Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

#### **7.7.4 Precios artificialmente bajos:**

En caso de encontrarse con ofertas con valor artificialmente bajos se debe advertir que se dará aplicación al siguiente procedimiento: Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

#### **7.7.5 Terminación del Proceso:**

La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

#### **7.7.6 Acuerdo Comercial:**

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

### **7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES**

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## 7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

## 7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

## 7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

## 7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

## 8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

Documentos del contrato: Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos de Condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

**NOTA:** El contrato resultante estará regido por el Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, Reglamento de contratación, expedido por la Junta Directiva de la ESU.

**Perfeccionamiento y Legalización del Contrato:** Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la ESU dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

seleccionado, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, la ESU, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente seleccionado, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. De igual forma en el mismo término deberá proceder con la suscripción del contrato y a entrega de la documentación para legalización.

**Suspensión temporal del contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

**Inhabilidades e incompatibilidades:** El CONTRATISTA con la firma del contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

**Implementación sistema de gestión de seguridad en el trabajo (sg-sst):** Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

## 9. NOTAS:

8.1 Cualquier inquietud hacerla a través del correo [cmolina@esu.com.co](mailto:cmolina@esu.com.co) con copia [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co). A través de estos correos sólo se aceptará la presentación de observaciones, en ningún caso se aceptarán propuestas recibidas a través de estos medios.

8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 8.3** Los proponentes deberán cumplir con las condiciones indicadas en el presente documento. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- 8.4** A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 8.5** La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- 10. ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta en caso de que así haya sido indicado en las causales de rechazo del proceso; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se relacionan lo anexos del presente proceso.

**Anexos del proceso:**

- 1. Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta**
- 2. Anexo 2. Formulario de propuesta económica.**
- 3. Anexo 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social**
- 4. Anexo 4. Subcontratación de actividades**
- 5. Anexo 5. Formulario de propuesta técnica**
- 6. Anexo 6. Garantías comerciales**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

**Objeto:** “COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA DOTACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGATIVA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - CICOR CON INGERENCIA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA DOTACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGATIVA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - CICOR CON INGERENCIA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”, presento la siguiente oferta.

Así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y ejecución del contrato.
10. En caso de resultarme adjudicado el contrato, cumpliré con todas las especificaciones incluidas en el presente pliego de condiciones.
11. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. La presente oferta no tiene información reservada \*
13. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formato de propuesta económica, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
14. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
15. Me comprometo a entregar todos los equipos indicados en el pliego de condiciones, así como a cumplir lo indicado a lo largo del documento en mención.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

16. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
17. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
18. Bajo la gravedad del juramento declaro que no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
19. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico:

\_\_\_\_\_

**Nota:** La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

**Nombre del Representante Legal** \_\_\_\_\_

**C. C. No.** \_\_\_\_\_

**Dirección de correo** \_\_\_\_\_

**Dirección electrónica** \_\_\_\_\_

**Telefax** \_\_\_\_\_

**Ciudad** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)







**ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Al momento de presentar la propuesta tenga en cuenta:

1. Utilizar papel membrete
2. No se aceptan propuestas parciales, es decir, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos.
3. El proponente deberá indicar si los productos ofertados se encuentran exentos de IVA, en caso contrario, deberán indicar el porcentaje de IVA que será cargado a la oferta presentada.
4. La ESU deducirá de la cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.
5. Los elementos cotizados deben ser entregados en la Ciudad de Medellín.

*Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris*

ITEM		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	PROPUESTA OFERENTE	
					VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
1	PICADORA	3	Unidades	Los indicados en la propuesta técnica		
2	PORTATIL AN	1	Unidades			
3	IMPRESORAS PORTATILES	10	Unidades			
4	CARTUCHOS IMPRESORA PORTATIL	10	Unidades			
5	PORTATIL CART	1	Unidades			
6	PROYECTOR	1	Unidades			
7	PARLANTE PARA EL PROYECTOR	1	Unidades			
8	VIDEO BEAM	1	Unidades			
9	PORTATILES	14	Unidades			
10	LICENCIA OFFICE	16	Unidades			
11	ANTIVIRUS	16	Unidades			
12	IMPRESORA INDUSTRIAL	3	Unidades			
13	TINTAS 1	6	Unidades			
14	TINTAS 2	6	Unidades			
15	TINTAS 3	6	Unidades			
16	TINTAS 4	9	Unidades			
17	TELEVISORES	3	Unidades			
18	REPETIDORES DE INTERNET	2	Unidades			
19	MONITOR HDMI	1	Unidades			
20	CABLES DE INTERNET	2	Unidades			
				TOTAL (ANTES DE IVA)		
				IVA _____%		
				TOTAL (IVA INCLUIDO)		

VALOR TOTAL EN LETRAS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)







Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

### ANEXO N° 3. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

#### Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción N° 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción N° 2
3. Si usted es personal natural diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción N° 3

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

#### OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

#### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

#### CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>1</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.  
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX**

**CERTIFICA QUE**

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL<sup>2</sup>)**, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

<sup>2</sup> Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.







**ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) o de los productos que va a subcontratar.
  - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades o de suministro de productos debe utilizar la opción N° 2

**OPCIÓN N° 1**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
Calle 16 ·41-210  
Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11. Cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD O PRODUCTO	EMPRESA A SUBCONTRATAR

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**OPCIÓN N° 2**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**

Calle 16 ·41-210

Medellín

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11. Cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta, informa que en caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades o de suministro de productos requeridos en la solicitud.

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)





**ANEXO NO. 5 - FORMATO PROPUESTA TÉCNICA**

*(Diligenciarlo en papel membrete)*  
*Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris*

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, certifico que la propuesta técnica presentada responde al requerimiento de la ESU, y comprende la entrega de los elementos que se relacionan a continuación:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (señale con un X el cumplimiento de la condición requerida vs la condición técnica del equipo ofertado)		MARCA Y REFERENCIA OFERTADA
				CUMPLE	NO CUMPLE	
PICADORA	3	Unidades	Los indicados en el numeral 2.1 del pliego de condiciones			
PORTATIL AN	1	Unidades				
IMPRESORAS PORTATILES	10	Unidades				
CARTUCHOS IMPRESORA PORTATIL	10	Unidades				
PORTATIL CART	1	Unidades				
PROYECTOR	1	Unidades				
PARLANTE PARA EL PROYECTOR	1	Unidades				
VIDEO BEAM	1	Unidades				
PORTATILES	14	Unidades				
LICENCIA OFFICE	16	Unidades				
ANTIVIRUS	16	Unidades				
IMPRESORA INDUSTRIAL	3	Unidades				
TINTAS 1	6	Unidades				
TINTAS 2	6	Unidades				
TINTAS 3	6	Unidades				
TINTAS 4	9	Unidades				
TELEVISORES	3	Unidades				
REPETIDORES DE INTERNET	2	Unidades				
MONITOR HDMI	1	Unidades				
CABLES DE INTERNET	2	Unidades				

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO NO. 6 - GARANTÍAS COMERCIALES

Instrucciones de diligenciamiento:

En la casilla denominada "TIEMPO DE GARANTÍA" indique el tiempo de garantía que tiene cada elemento. En la casilla denominada "ALCANCE DE LA GARANTÍA" indique las condiciones para otorgar la garantía y demás características a notificar.

ITEM	TIEMPO DE GARANTÍA (en meses)	ALCANCE DE LA GARANTÍA
PICADORA		
PORTATIL AN		
IMPRESORAS PORTATILES		
PORTATIL CART		
PROYECTOR		
PARLANTE PARA EL PROYECTOR		
VIDEO BEAM		
PORTATILES		
IMPRESORA INDUSTRIAL		
TELEVISORES		
REPETIDORES DE INTERNET		
MONITOR HDMI		
CABLES DE INTERNET		

Nota: los elementos indicados corresponden a los incluidos en el ANEXO No.5 - FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, y en el alcance del objeto del proceso de selección.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)

